



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2018, al particular 15 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES APTOS, NO APTOS Y NO PRESENTADOS EN LAS PRUEBAS DE APTITUD PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ACTIVIDAD DE CONDUCTOR DE AUTO-TAXI (6ª CONVOCATORIA).

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Sostenibilidad, Participación y Movilidad:

"En fecha 25 de Septiembre de 2014, la Junta de Gobierno Local aprobó las Bases reguladoras del procedimiento para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud.

En fecha 27 de Mayo de 2016, la Junta de Gobierno Local aprobó "Modificar las Bases por las que se regula el procedimiento para obtener el certificado municipal de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en el municipio de Jerez de la Frontera".

En fecha 7 de junio de 2018, la Junta de Gobierno Local aprobó la sexta convocatoria para la celebración de las pruebas para la obtención del certificado municipal de aptitud necesario para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en la ciudad de Jerez de la Frontera.

Tal y como regula la Base cuarta, y dando cumplimiento al susodicho acuerdo, se concedió un plazo de 15 días naturales para la presentación de solicitudes a contar desde el siguiente a su publicación en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento, plazo que se inició el día 13 de junio y finalizó el 27 de junio del presente año.

Transcurrido el referido plazo, y de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en automóviles de turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, así como los artículos 44 y siguientes de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros en la Ciudad de Jerez de la Frontera y la Base quinta, procedía aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos.

En fecha 5 de julio de 2018, la Junta de Gobierno Local aprobó la "lista provisional de admitidos para la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (6ª convocatoria)" acordándose en su punto segundo "conceder a los excluidos provisionalmente un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jerez para subsanación de errores u omisiones.

El plazo de presentación de alegaciones comenzó el día 8 de agosto de 2018 y finalizó el 22 de agosto del mismo año (ambos inclusive).

Dentro del plazo señalado anteriormente no se presentaron alegaciones a la mencionada lista provisional.

En fecha 20 de septiembre de 2018, la Junta de Gobierno Local aprobó la lista definitiva de admitidos para la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (6ª convocatoria), y fijó la fecha, lugar y hora de celebración de las mismas.

	Código Cifrado de Verificación: IM1JB8B1H2I1L81 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	11/12/2018
IM1JB8B1H2I1L81			

Celebradas las pruebas de aptitud, en fecha 5 de noviembre de 2018, se reunió el Tribunal Calificador de las mismas para proponer provisionalmente los aspirantes que la habían superado y los aspirantes que no.

En fecha 8 de noviembre de 2018, la Junta de Gobierno Local aprobó la lista provisional de aspirantes aptos, no aptos y no presentados en las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (6ª convocatoria) acordándose en su punto segundo "conceder a los aspirantes un plazo de 10 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para presentar alegaciones o reclamaciones. Transcurrido este plazo sin que se hayan presentado reclamaciones o resueltas las mismas, se elevará a definitiva la lista de los que han superado las pruebas, publicándose la misma en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera."

El plazo de presentación de alegaciones comenzó el día 14 de noviembre de 2018 y finalizó el 23 de noviembre del mismo año (ambos inclusive).

Dentro del plazo señalado anteriormente no se han presentado alegaciones a la mencionada lista provisional.

Tras lo expuesto, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en automóviles de turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, así como los artículos 44 y siguientes de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros en la Ciudad de Jerez de la Frontera y la Base octava y novena y visto el Informe Jurídico emitido por la Secretaria Técnico-Jurídica del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Sostenibilidad, Participación y Movilidad,

Por todo ello **SE PROPONE**

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes aptos, no aptos y no presentados en la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (6ª convocatoria), que a continuación se relacionan:

a) Lista definitiva de APTOS/AS.

Arroyo Sánchez, Jairo.
Córdoba Hoyo, Aarón.
Gil Pacheco, Francisco Javier.
Méndez Domínguez, Antonio.
Méndez Ruiz, Antonio.
Moscoso Varela, Francisco Javier.
Navas López, Juan Luis.
Perdigones Vargas, José Antonio.
Romero Coronilla, Andrés.
Romero Coronilla, Manuel.
Torres Pulido, José Antonio.

b) Lista definitiva de NO APTOS/AS.



Cabrera Salguero, Irene.
Lara Sánchez, Juan.

c) Lista definitiva de aspirantes NO PRESENTADOS/AS.

Córdoba Hoyo, Jairo.
Garrido Ruiz, María del Mar.
Romero Coronilla, Juan Luis.
Ruiz Junquera, Rocío.
Vargas Macías, Vicente.

SEGUNDO.- Publicar la lista definitiva de aspirantes aptos, no aptos y no presentados en la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (6ª convocatoria) en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

TERCERO.- De conformidad con la Base novena de las Bases por las que se regula el procedimiento para obtener el certificado municipal de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en el municipio de Jerez de la Frontera, **otorgar a los aspirantes que se encuentran incluidos en la lista definitiva como aptos, un plazo de un mes** desde dicha publicación definitiva, para acreditar, en su caso, ser titular de una licencia municipal

	Código Cifrado de Verificación: IM1JB8B1H211L81 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	11/12/2018
 IM1JB8B1H211L81			



de auto taxi, conductor asalariado o conductor autónomo colaborador, y debiendo aportar los siguientes documentos:

- 2 fotografías tamaño carné actualizadas.
- Certificado médico haciendo constar que no padece enfermedad infectocontagiosa ni otra que le imposibilite para ejercer la profesión de conductor de taxi.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Unión Jerezana Tele-Taxi".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por los servicios jurídicos del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Sostenibilidad, Participación y Movilidad, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: IM1JB8B1H2I1L81 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	11/12/2018
 IM1JB8B1H2I1L81			